COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE LA SESIÓN DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA DUQUECORP S.A "EN LIQUIDACION", CELEBRADA EL 23 DE JUNIO DEL 2020, A LAS 08H00

En la ciudad de Guayaquil, el 23 de junio del 2020, a las 08H00, en el local social de la compañía, ubicado en el Parque Industrial "El Sauce" km 11,5 Vía a Daule, se reúnen los siguientes accionistas de **DUQUECORP S.A "EN LIQUIDACION"**: 1.- El señor Jorge Neme Antón, propietario de 1 acción, quien ha conferido carta poder a favor del señor Antonio Pazmiño Yeaza, *para que lo represente en esta* Junta; 2.- El señor Nassib José Neme Antón, propietario de 9797 acciones, quien ha conferido carta poder a favor del señor Ángel Eduardo Gaibor Orellana, para que lo represente en esta Junta; 3.- El señor Luis Manuel Marlon Valero Brando, propietario de 200 acciones, quien ha conferido carta poder a favor del señor Antonio Pazmiño Yeaza, para que lo represente en esta Junta.

Se deja constancia que los demás accionistas de la compañía **DUQUECORP S.A "EN LIQUIDACION"**, *no han asistido a la presente Junta General Ordinaria de Accionistas.*

Todas las acciones son ordinarias, nominativas e indivisibles, y de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US$ 0.04) cada una de ellas y dan derecho a un voto por acción.

Toda vez que se encuentra presente y representado la mayoría del capital suscrito y pagado de la compañía ***DUQUECORP S.A "EN LIQUIDACION"***, el cual asciende a la suma de **US$ 400.00 (CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)**, preside la Junta el señor Antonio Pazmiño Yeaza, en calidad de Presidente Ad-Hoc de la Junta, y actúa como Secretario Ad-Hoc de la misma, el señor Ángel Eduardo Gaibor Orellana.

Antes de tratar el orden del día, el Presidente Ad-Hoc de la junta dispone que el secretario de lectura a la convocatoria de la presente Junta General Ordinaria de Accionistas, por lo que procede:

"CONVOCATORIA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA DUQUECORP S.A "EN LIQUIDACION"

De conformidad con las disposiciones legales y estatutarias vigentes, se convoca a Junta General Ordinaria de Accionistas de la compañía DUQUECORP S.A "EN LIQUIDACIÓN", que se llevará a cabo el día 23 de junio del 2020, a partir de las 08h00, en el local social de la compañía, ubicado en el Parque Industrial "El Sauce" km 1,5 Vía a Daule, a fin de conocer y resolver sobre los siguientes puntos del orden del día:

PRIMER PUNTO: Conocer y resolver sobre el informe del comisario correspondiente al ejercicio económico del año 2019;

SEGUNDO PUNTO: Conocer y resolver sobre el informe del Administrador, correspondiente al ejercicio económico del año 2019;

TERCER PUNTO: Conocer y resolver sobre la aprobación del Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados Integrales, y sus anexos, correspondientes al ejercicio económico del año 2019;

CUARTO PUNTO: Conocer y resolver sobre la distribución de utilidades correspondientes al ejercicio económico del año 2019;

QUINTO PUNTO: Conocer y resolver sobre la designación del comisario de la compañía para el ejercicio económico del año 2020;

SEXTO PUNTO: Conocer y resolver sobre la continuación del proceso de disolución, liquidación y cancelación de la compañía, y por tanto conocer y resolver sobre las autorizaciones legales y/o de cualquier índole que debe concedérsele al representante legal de la compañía para que continúe con este proceso;

Se convoca de manera especial, e individual, al Comisario Principal de la compañía, esto es, a la señora Reyna Razza, cuya dirección es Guasmo Sur Coop. Proletario Sin Tierra Mz. 7 Solar 20, para la presente Junta de Accionistas

NOTA: Se comunica que el Estado de Situación Financiera; el Estado de Resultados Integrales y sus anexos; así como los Informes de Comisario y Administrador de la empresa, correspondientes al ejercicio económico del 2019, se encuentran a disposición de los accionistas de conformidad con las dispuesto por la Ley. Por lo tanto, estos se podrán retirar, a partir de la publicación de este aviso, en el momento en que lo creyeren oportuno, en el local social de la compañía: Parque Industrial "El Sauce" km 1.5 vía a Daule.

Guayaquil, 11 de junio del 2020

CARLOS FERNANDO RODRIGUEZ SALAS
PRESIDENTE
DUQUECORP S.A. "EN LIQUIDACIÓN"

Una vez realizada la lectura, formulada la lista de asistentes, y constatado el quórum reglamentario para la validez de la sesión en los términos de la Ley de Compañías y los estatutos sociales, el Presidente Ad-Hoc de la junta dispone que se proceda a tratar el **PRIMER PUNTO** del orden del día, esto es: "Conocer y resolver sobre el informe del comisario correspondiente al ejercicio económico del año 2019". En este momento, el señor Antonio Pazmiño Yeaza, en representación del accionista Jorge Neme Antón, propone que se apruebe el informe del comisario de la compañía para el ejercicio económico correspondiente al ejercicio económico del año 2019.

Propuesta la moción, se procede a la votación de los asistentes de la Junta, obteniendo los siguientes resultados:

El señor Antonio Pazmiño Yeaza, en representación del señor Jorge Neme Antón, propietario de 1 acción, a favor de la moción;
El señor Ángel Edmundo Gaibor Orellana, en representación del señor Nassib José Neme Antón, propietario de 9797 acciones, a favor de la moción
El señor Antonio Pazmiño Yeaza, en representación del señor Luis Manuel Marlon Valero Brando, propietario de 200 acciones, a favor de la moción

De esta manera, se proclama el resultado, con el ciento por ciento de los asistentes, a favor de la moción.

El Presidente Ad-Hoc de la Junta dispone se proceda a tratar el **SEGUNDO PUNTO** del orden del día, esto es: "Conocer y resolver sobre el informe del Administrador, correspondiente al ejercicio económico del año 2019". En este momento, el señor Antonio Pazmiño Yeaza, en representación del accionista Jorge Neme Antón, propone que se apruebe el informe del Administrador correspondiente al ejercicio económico del año 2019.

Propuesta la moción, se procede a la votación de los asistentes de la Junta, obteniendo los siguientes resultados:

El señor Antonio Pazmiño Yeaza, en representación del señor Jorge Neme Antón, propietario de 1 acción, a favor de la moción;
El señor Ángel Eduardo Gaibor Orellana, en representación del señor Nassib José Neme Antón, propietario de 9797 acciones, a favor de la moción
El señor Antonio Pazmiño Yeaza, en representación del señor Luis Manuel Marlon Valero Brando, propietario de 200 acciones, a favor de la moción

De esta manera, se proclama el resultado, con el ciento por ciento de los asistentes, a favor de la moción.

El Presidente Ad-Hoc de la Junta dispone se proceda a tratar el **TERCER PUNTO** del orden del día, esto es: "Conocer y resolver sobre la aprobación del Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados Integrales, y sus anexos, correspondientes al ejercicio económico del año 2019". En este momento, el señor Antonio Pazmiño Yeaza, en representación del accionista Jorge Neme Antón, propone que se apruebe el Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados Integrales, y sus anexos, correspondientes al ejercicio económico del año 2019.

Propuesta la moción, se procede a la votación de los asistentes de la Junta, obteniendo los siguientes resultados:

El señor Antonio Pazmiño Yeaza, en representación del señor Jorge Neme Antón, propietario de 1 acción, a favor de la moción;
El señor Ángel Eduardo Gaibor Orellana, en representación del señor Nassib José Neme Antón, propietario de 9797 acciones, a favor de la moción
El señor Antonio Pazmiño Yeaza, en representación del señor Luis Manuel Marlon Valero Brando, propietario de 200 acciones, a favor de la moción

De esta manera, se proclama el resultado, con el ciento por ciento de los asistentes, a favor de la moción.

El Presidente de la Junta dispone se proceda a tratar el **CUARTO PUNTO** del orden del día, esto es: "Conocer y resolver sobre la distribución de utilidades correspondientes al ejercicio económico del año 2019". En este momento, el señor Antonio Pazmiño Yeaza, en representación del accionista Jorge Neme Antón, indica que no se han generado utilidades correspondientes al ejercicio económico del año 2019, tal como se ha indicado en los informes aprobados en esta misma junta, a lo que los demás asistentes no presentan objeción alguna, y manifiestan estar conformes.

El Presidente Ad-Hoc de la Junta dispone se proceda a tratar el **QUINTO PUNTO** del orden del día, esto es: "Conocer y resolver sobre la designación del comisario de la compañía para el ejercicio económico del año 2020". En este momento, el señor Antonio Pazmiño Yeaza, en representación del accionista Jorge Neme Antón, propone que se designe a la señora Reyna Raza, como Comisario de la compañía, para el ejercicio económico del año 2020.

Propuesta la moción, se procede a la votación de los asistentes de la Junta, obteniendo los siguientes resultados:

El señor Antonio Pazmiño Yeaza, en representación del señor Jorge Neme Antón, propietario de 1 acción, a favor de la moción;
El señor Ángel Eduardo Gaibor Orellana, en representación del señor Nassib José Neme Antón, propietario de 9797 acciones, a favor de la moción
El señor Antonio Pazmiño Yeaza, en representación del señor Luis Manuel Marlon Valero Brando, propietario de 200 acciones, a favor de la moción

De esta manera, se proclama el resultado, con el ciento por ciento de los asistentes, a favor de la moción.

El Presidente Ad-Hoc de la Junta dispone se proceda a tratar el **SEXTO PUNTO** del orden del día, esto es: *"Conocer y resolver sobre la continuación del proceso de disolución, liquidación y cancelación de la compañía.* y por tanto conocer y resolver sobre las autorizaciones legales y/o de cualquier índole que deba concedérsele al representante legal de la compañía para que continúe con este proceso". En este momento, el señor Antonio Pazmiño Yeaza, en representación del accionista Jorge Neme Antón, indica que de conformidad con lo establecido en la resolución No. 06-G-IJ-0006597, de fecha 19 de septiembre del 2006, suscrita por el Ab. César Ponce Moreira, Especialista Jurídico del Departamento de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, declaró la disolución de la compañía, y por ende ésta pueda continuar se dispuso la disolución de esta compañía, y por ende, ésta puede continuar con el proceso que abarque su liquidación y cancelación, de ser el caso. En este momento, el Secretario Ad-Hoc de la Junta pregunta si el Dr. Antonio Pazmiño tiene alguna moción que presentar, a lo cual él responde: Propongo que se continúe con el proceso de disolución, liquidación y cancelación de la compañía, y que para el efecto se designe como Liquidador al señor Aquiles Guerrero Mosquera, para que pueda continuar con este proceso y actúe de conformidad con las facultades que le otorga la Ley de Compañías para el efecto, y por tanto suscribir cualquier instrumento público o privado.

Propuesta la moción, se procede a la votación de los asistentes de la Junta, obteniendo los siguientes resultados:

El señor Antonio Pazmiño Yeaza, en representación del señor Jorge Neme Antón, propietario de 1 acción, a favor de la moción;
El señor Ángel Eduardo Gaibor Orellana, en representación del señor Nassib José Neme Antón, propietario de 9797 acciones, a favor de la moción
El señor Antonio Pazmiño Yeaza, en representación del señor Luis Manuel Marlon Valero Brando, propietario de 200 acciones, a favor de la moción

De esta manera, se proclama el resultado, con el ciento por ciento de los asistentes, a favor de la moción.

Por no existir otro punto que tratar, el Presidente Ad-Hoc de la Junta, concede un receso para la redacción de la presente Acta, la cual es sometida a consideración de la sala y es aprobada de manera unánime por los accionistas de la compañía, luego de todo lo cual, el Presidente Ad-Hoc declara concluida la misma, cuando son las ocho horas y cuarenta y cinco minutos del día de la instalación.

Para constancia firman al calce todos los presentes: f) Antonio Pazmiño Yeaza, *Presidente de la Junta* f) Angel Gaibor Orellana, Secretario Ad-Hoc de la Junta f) Por Jorge Neme Antón, Accionista, Antonio Pazmiño Yeaza f) Por Nassib Neme Antón, Accionista, Angel Gaibor Orellana f) Por Luis Manuel Marlon Valero Brando, Accionista, Antonio Pazmiño Yeaza.

CERTIFICO: Que el acta que antecede es conforma a su original, la misma que reposa en los archivos de la compañía y a la que me remitiré en caso de ser necesario.

Guayaquil, 23 de junio del 2020

ÁNGEL EDUARDO GAIBOR ORELLANA
SECRETARIO DE LA JUNTA